

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente de audiencia, revisado el expediente, la notificación se realizó el Mié 6/04/2022 3:39 PM, PROTECCION S.A. contestó el día Vie 29/04/2022 11:58 AM, PORVENIR S.A. contestó el Vie 29/04/2022 2:01 PM, COLPESIONES contestó el día, Lun 2/05/2022 9:51 AM, ya se encuentra notificada la agencia y el Ministerio Publico. Sírvase proveer. *Barranquilla, 21 de octubre 2022.*

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 21 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00080 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: LINDA GLENIS DIAZ BUELVAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIOENS** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería a la **DRA. JENNIFER BOLIVAR PEDROZA** como apoderado de **PROTECCION S.A.** conforme al poder anexo al proceso.

Se le reconoce personería al **DR. OSCAR ALBERTO REY LONDOÑO** con TP No. 300.858 como apoderado de **PORVENIR S.A.** conforme al poder anexo al proceso.

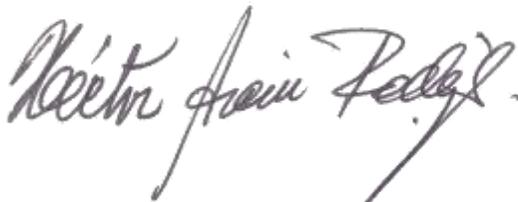
Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, con TP No. 287.203 como apoderado de **COLPENSIONES.** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el día **jueves 9 de febrero del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.